

NOTICIAS: NUEVOS DESARROLLOS

MEJORANDO LA SEGURIDAD DEL PACIENTE:

1. Prevención de errores en la prescripción de digoxina

La digoxina es un glucósido digitalico utilizado ampliamente en el tratamiento de la insuficiencia cardíaca. Es un medicamento de estrecho margen terapéutico, por lo que pequeñas variaciones en la dosis pueden hacer pasar fácilmente de la eficacia a la toxicidad. De hecho, en estudios sobre eventos adversos prevenibles causados por medicamentos, es uno de los fármacos que se encuentra implicado con más frecuencia en los incidentes con consecuencias graves y mortales para los pacientes.

Para evitar posibles errores a la hora de seleccionar la presentación vía IV y en la dosis, se han desarrollado en el aplicativo de REC-SCS dos acciones encaminadas a solventarlo:

1) Se ha implementado un aviso de seguridad cuando se selecciona en el buscador de prescripción la presentación digoxina vía IV, que nos alerta ante de dicha selección, dando la oportunidad de rectificación, si fuera preciso.

2) Se ha añadido en la unidad de la dosis para las presentaciones de digoxina (C01AA05) en comprimidos, la abreviatura comp, para que sean inequívocas las dosis del tratamiento. En el resumen del tratamiento del paciente en Atención Hospitalaria solo se observaba el detalle de la dosis estructurada o regular, y no quedaba claro, si se trata de comprimidos o concentración, lo que puede conllevar a confusión debido a las similitudes entre las dosis y las unidades de los comprimidos, por lo que pasa ahora a especificarse:

- Dosis Estructurada

EFIC. / SEG.	ATC/NOMBRE	RT	CONF.DOSIS	DÍAS/MES	F.INICIO	INF.	O.P.	F.COBERTURA	A.D.	F.FINAL
	DIGOXINA TEOFARMA 0,25 mg 50 COMPRIMIDOS	<input checked="" type="checkbox"/>	1COMP-2COMP...	IN	21/12/2020					

- Dosis Regular

ATC/NOMBRE	RT	CONF.DOSIS	DÍAS/MES	F.INICIO	INF.	O.P.	F.COBERTURA	A.D.	F.FINAL
DIGOXINA TEOFARMA 0,25 mg 50 COMPRIMIDOS	<input checked="" type="checkbox"/>	0,5COMP/24h	IN	21/12/2020					

2. Dosis máxima diaria recomendada de Tramadol

En los últimos años, el consumo de opioides se está convirtiendo en un problema de salud que se ha puesto de manifiesto de una forma incontrolada en países como EE.UU. y Canadá, dando lugar a la llamada "Crisis de los Opioides", y generando un problema complejo de salud pública que requiere un enfoque integral en todos los sectores.

En Europa y en España en particular, también se ha producido un crecimiento exponencial en la prescripción de analgésicos opioides, sobre todo para el tratamiento del dolor crónico no oncológico. Por ello, el Ministerio de Sanidad publicó en 2014, un documento marco para la mejora del abordaje del dolor en el que se encuadran las líneas de trabajo orientadas a un abordaje integral del dolor agudo, del dolor crónico oncológico y no oncológico, del dolor peri-operatorio, y del dolor relacionado con procedimientos diagnósticos y terapéuticos¹, además de una Guía de Prácticas Seguras para la Utilización de Opioides².

Como resultado de todas estas estrategias de abordaje de los analgésicos opioides y de la problemática que puede acarrear su mala utilización, se ha puesto en marcha el *Plan de Optimización de la utilización de analgésicos opioides en dolor crónico no oncológico en el Sistema Nacional de Salud*.

ATENCIÓN ✕

! ¡Se ha superado la DOSIS MÁXIMA DIARIA RECOMENDADA, según Ficha Técnica!!

Dosis Máxima Recomendada: TRAMADOL 400mg/día
Dosis Prescrita:
TRAMADOL 400 MG 28 COMPRIMIDOS DE LIBERACION GRADUAL C/24H ORAL 800mg/día

Dosis Total: 1000 mg/día.
(Paciente con más de una prescripción activa de TRAMADOL)

¿Desea guardar la prescripción?

Dentro de los objetivos de este Plan, se encuentra, entre otros, el de **optimizar** la prescripción de estos analgésicos, valiéndose de todas las ayudas disponibles y funcionalidades informáticas con las que cuentan los diferentes sistemas de prescripción de las comunidades autónomas. En esa línea, REC-SCS ya implementó un desarrollo basado en las indicaciones para el fentanilo tras mucoso, implementando ahora la limitación de la dosis máxima de Tramadol.

Por todo ello, en base a las recomendaciones de dosis máxima diaria recogidas en la ficha técnica³, se ha llevado a cabo el desarrollo de esta funcionalidad en REC-SCS, que afecta a todas las presentaciones que contengan tramadol, tanto individuales como en combinación.

El sistema alertará si se supera la dosis máxima (400mg/día), pero no impedirá la prescripción.

3. Desabastecimiento

Se produce un problema de suministro cuando las unidades disponibles de un medicamento en el canal farmacéutico son inferiores a las necesidades del consumo nacional o local. El mismo se debe a problemas en la fabricación, roturas de stock o distribución del medicamento.

Estas situaciones son comunicadas a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) por los titulares de la autorización de comercialización del medicamento, que tienen la obligación de informar a la AEMPS sobre cualquier restricción anormal en el suministro de sus medicamentos, por los centros de distribución, o bien por las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas cuando las detectan.

La AEMPS viene publicando desde 2008, en su página web, la información de los problemas de suministro de medicamentos de uso humano, manteniendo esta información permanentemente actualizada⁴.

Para facilitar la labor, el aplicativo de REC-SCS informa al prescriptor, si un medicamento está afectado por un problema de suministro, tanto en la pestaña “Problema de suministro” en el menú principal, como en la revisión de un tratamiento al seleccionar un medicamento (si está en desabastecimiento). Esta información la proporcionará la Base de Datos del Medicamento (BDM) a través del Nomenclátor.

Son susceptibles de esta nueva funcionalidad todos aquellos medicamentos prescribibles por REC-SCS y de dispensación en las oficinas de farmacia comunitarias.

La información que se suministra es:

- Para medicamentos no sustituibles en el momento de su dispensación: En este caso el prescriptor debe seleccionar otro medicamento.
- Para medicamentos sustituibles y los conjuntos de intercambio en los que se agrupan, cuando no existe alternativa en alta y comercializada con el mismo principio activo, dosis, forma farmacéutica y vía de administración. No se informa como desabastecimiento si existe otro medicamento con el mismo principio activo, dosis, forma farmacéutica y vía de administración aunque difiera en el contenido.

Si aparece un problema de suministro en una prescripción existente en el Plan Terapéutico, en la pestaña “Problemas de Suministro”, aparecerá un contador y la pestaña coloreada. Al entrar dentro de esta pestaña, aparecerá el nombre del medicamento con problemas de suministro, fecha de inicio y fin del desabastecimiento, y un enlace a la AEMPS para más información. Si el prescriptor no cierra el tratamiento le saltará un aviso informativo, al validar el Plan para sustituirlo por otra alternativa terapéutica.

PACIENTE: PRUEBA ISA
 EDAD: 15 PESO: 62KG - 0

ELENA, LOPEZ MUÑOZ

EFIC. / SEG.	ATC/NOMBRE	RT	CONF.DOSIS	DÍAS/MES	F.INICIO	INF.	O.P.	F.COBERTURA	A.D.	F.FINAL
	SANDIMMUN NEORAL 100 mg 30 CAPSULAS BLANDAS	<input checked="" type="checkbox"/>	0,75C/12h	IN	13/09/2019	NF				

Cuando se inicia una nueva prescripción con problemas de suministro, saltará un aviso informando del nombre del medicamento, fecha de inicio y fin del desabastecimiento, y un enlace a la AEMPS para más información sobre este problema.

En el caso de indicar “Se puede solicitar como medicamento extranjero” aparecerá la información de la página web del Servicio Canario de la Salud con los requisitos para dicha solicitud a través del Servicio de Ordenación Farmacéutica.

TRANDOLAPRIL 2 MG - VERAPAMILLO 180 MG 28 CAPSULAS ORAL

PROBLEMAS DESABASTECIMIENTO

Se puede solicitar como medicamento extranjero.

Fecha Inicio: 28/08/2019 0:00:00
 Fecha Prevista Fin: 30/11/2020 0:00:00

<https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/Document=7ab7a541-2bb7-711e-bd3e-3187eb59182a&idCarpetas=06a8104a-1829-11e2-8241-7543da9dbb8a>

4. Confidencialidad en la prescripción

El Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación, recoge en el artículo 8.5 que el paciente podrá solicitar en el momento de la prescripción, protección y confidencialidad en la dispensación de algún tratamiento.

Para ello el paciente le indicará al prescriptor su deseo de que uno o varios medicamentos de su tratamiento queden ocultos en la dispensación. Para ello el médico deberá marcar el “símbolo del candado”, que transforma el medicamento en confidencial, pudiendo desactivarlo del mismo modo:



Plan de Tratamiento de Receta Electrónica



2112200032297

wNjX

Datos del Usuario

Don / Dña. PUTU PITO POTO

Fec. Nacimiento: 28/08/1980

Aportación: TSI 002 - 10%

Emitido por el Profesional

Don / Dña. CARLOS ALVAREZ FEBLES

Núm.: 38/85106-4

Centro: PRUEBAS DRAGO.

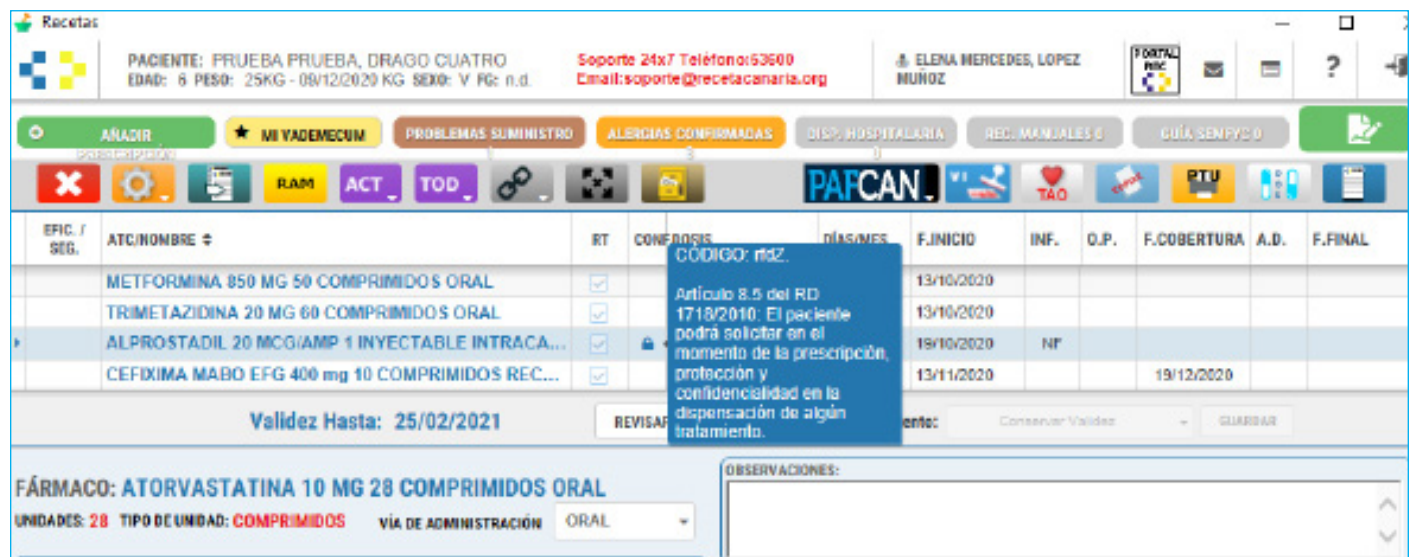
CIAS: 120227101J

Conserva la revisión del plan 1812200032295 emitido en la fecha 03/12/2020 por el profesional CARLOS ALVAREZ FEBLES

Fecha de emisión: 03/12/2020

Validez hasta: 25/02/2021

Para la visualización y dispensación en la oficina de farmacia, el paciente deberá proporcionarle el código de confidencialidad, (por escrito, verbalmente o mostrando la hoja de tratamiento activo donde se recoge dicho código):



The screenshot shows the RECETA ELECTRÓNICA interface. At the top, patient information for PRUEBA PRUEBA, DRAGO CUATRO is displayed. Below this is a navigation bar with various icons. The main area contains a table of medications:

EPIC. / SEG.	ATC/NOMBRE	RT	CONFIDENCIAL	DIAGNOSIS	F.INICIO	INF.	O.P.	F.COBERTURA	A.D.	F.FINAL
	METFORMINA 850 MG 50 COMPRIMIDOS ORAL		<input checked="" type="checkbox"/>		13/10/2020					
	TRIMETAZIDINA 20 MG 60 COMPRIMIDOS ORAL		<input checked="" type="checkbox"/>		13/10/2020					
	ALPROSTADIL 20 MCG/AMP 1 INYECTABLE INTRACA...		<input checked="" type="checkbox"/>		19/10/2020	NF				
	CEFIXIMA MABO EFG 400 mg 10 COMPRIMIDOS REC...		<input checked="" type="checkbox"/>		13/11/2020			19/12/2020		

A tooltip is visible over the 'CONFIDENCIAL' column, containing the text: "Artículo 8.5 del RD 1718/2010: El paciente podrá solicitar en el momento de la prescripción, protección y confidencialidad en la dispensación de algún tratamiento." Below the table, there are buttons for 'Validar', 'Revisar', and 'Guardar', along with a 'Validar Hasta' field set to 25/02/2021.

5. Mejorando el visado

En enero del 2021 se incorporan en REC-SCS:

- Los pacientes diagnosticados con Hipercolesterolemia Familiar Heterocigótica, (HCFH) permitiendo la prescripción de fármacos hipolipemiantes o reductores del colesterol con su consiguiente solicitud de visado e informe específico.
- Los niños menores de 2 años con alergia a las proteínas de la leche de vaca (APLV), permitiendo la prescripción de productos dietéticos autorizados y financiados con su consiguiente solicitud de visado e informe específico.

Con esta integración en REC-SCS se consigue hacer más ágil, sencillo y eficaz el procedimiento del visado de inspección sustituyendo informe en formato papel del médico por uno electrónico, con lo que en el mismo proceso de inclusión del tratamiento en el plan terapéutico, se facilita el visado que se realiza vía telemática, mejorando la seguridad y la prestación a los usuarios.

5.1. Hipercolesterolemia Familiar Heterocigótica

La hipercolesterolemia familiar es un trastorno genético autosómico dominante que se caracteriza por un aumento importante de los niveles de colesterol de baja densidad, y a su vez genera un incremento significativo en el riesgo cardiovascular, acompañado de sus patologías y complicaciones.

El día 1 de enero de 2004, entró en vigor el Real Decreto 1348/2003, de 31 de octubre⁵ de Clasificación Anatómica de Medicamentos. Este Real Decreto, recoge, entre otros, la Aportación Reducida para los fármacos hipolipemiantes o reductores del colesterol, que incluye todos los medicamentos de los subgrupos C10AA, C10AX09, C10BA02, C10BA05, y C10BA06 para los pacientes afectados de hipercolesterolemia familiar heterocigótica.

Este desarrollo incorpora el informe específico de la Instrucción 12/2004, de 25 de octubre, del Director del Servicio Canario de la Salud en receta electrónica, sustituyendo el informe actual en formato papel, al tiempo que optimiza el proceso con un registro actualizado y continuo y reduce los trámites de la validación

- La primera prescripción solo la pueden realizar los facultativos de los Servicios de Endocrinología, Medicina Interna y Cardiología.
- Deben marcar en el aplicativo de REC-SCS, la indicación HCFH, y completar la solicitud e informe de visado.

FÁRMACO: SIMVASTATINA 40 MG - EZETIMIBA 10 MG 28 COMPRIMIDOS ORAL

UNIDADES: 28 TIPO DE UNIDAD: COMPRIMIDOS VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL

DOSIS: DESAYUNO 0 ALMUERZO 0 CENA 0 ANTES DE ACOSTARSE 0

ADMINISTRAR 0 CADA 0 HORAS

IRREGULAR: IRREGULAR 0 ENVASES CADA 0 DIAS

OBSERVACIONES IRR.:

FECHA DE INICIO DE TRATAMIENTO: HOY ELEGIR FECHA

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES AL PACIENTE: RECOMENDACIONES AL FARMACÉUTICO:

INDICACIONES: HIPERCOLESTEROLEMIA FAMILIAR HETEROCIGOTA

CERRAR PRESCRIPCIÓN: CERRAR PRESCRIPCIÓN OBSERVACIONES CIERRE PRESCRIPCIÓN

CIERRE ESTA VENTANA CUANDO ENVÍE EL FORMULARIO. - CIUDADANO, FICTICIO ACTIVO

LIMPIAR INFORME COPIAR EL INFORME DE LA ÚLTIMA SOLICITUD AUTORIZADA ENVIAR INFORME

Paciente: FICTICIO ACTIVO, CIUDADANO. Edad: 66 Años.

Medicamento: ATORVASTATINA 40 MG 28 COMPRIMIDOS ORAL Pauta: 1

Informe para visado

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE HIPERCOLESTEROLEMIA HETEROCIGÓTICA

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE HIPERCOLESTEROLEMIA HETEROCIGÓTICA	PUNTUACIÓN
A - HISTORIA FAMILIAR	
1. Familiar de primer grado con enfermedad coronaria y/o vascular precoz (hombres < 55 años, mujeres < 60 años).	<input type="checkbox"/> 1
2. Familiar de primer grado con C-LDL > 210 mg/dl.	<input type="checkbox"/> 2
3. Familiar de primer grado con xantomas tendinosos y/o arco corneal.	<input type="checkbox"/> 2
4. Niño menor de 18 años con C-LDL > 150 mg/dl.	<input type="checkbox"/> 1
B - HISTORIA CLÍNICA PERSONAL	
1. Antecedentes de cardiopatía coronaria precoz (hombres < 55 años, mujeres < 60 años).	<input type="checkbox"/> 2
2. Antecedentes de enfermedad vascular periférica o cerebral precoz (hombres < 55 años, mujeres < 60 años).	<input type="checkbox"/> 1
C - EXAMEN FÍSICO	
1. Xantomas tendinosos.	<input type="checkbox"/> 6
2. Arco corneal antes de los 45 años.	<input type="checkbox"/> 4
D - ANALÍTICA (CON NIVELES NORMALES DE TRIGLICÉRIDOS)	
1. C-LDL > 330mg/dl.	<input type="checkbox"/> 8
2. C-LDL 250 - 329 mg/dl.	<input type="checkbox"/> 6
3. C-LDL 190 - 249 mg/dl.	<input type="checkbox"/> 3
4. C-LDL 155 - 189 mg/dl.	<input type="checkbox"/> 1
E - ANÁLISIS DE ADN	
1. Presencia de mutación funcional del gen del receptor de las lipoproteínas de baja densidad.	<input type="checkbox"/> 8
DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CERTEZA DE H.F. > 8 PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL 0

Notas aclaratorias

* Familiares de primer grado son: padre, madre, hermanos(as), hijos(as)

* La concentración del colesterol LDL para el cálculo de la puntuación es sin tratamiento farmacológico y habiendo descartado causas secundarias de hipercolesterolemia.

* La presencia de Xantomas tendinosos, no incluye a los xantelasma palpebrales.

Todos los profesionales podrán renovar estos tratamientos y disminuir la dosis de los mismos sin que les salte la solicitud de visado, si el mismo está autorizado por la inspección.

Si un paciente tiene en su Plan Terapéutico un medicamento vinculado a la HCFH con anterioridad a esta nueva implementación, el profesional que estuviera revisando el mismo, podrá marcar la indicación para incorporarlo al circuito de visado, si pertenece al Servicio de Endocrino, Medicina Interna o Cardiología.


5.2. Prescripción de los productos dietéticos para alergia a las proteínas de leche de vaca (APLV) hasta 2 años: informe específico electrónico.


La alergia a proteínas de leche de vaca (APLV) constituye la alergia alimentaria más frecuente en menores de 1 año. Es el resultado de una respuesta inapropiada del sistema inmune (mediada por IgE, no mediada por IgE o de naturaleza mixta) frente a las proteínas de leche de vaca (PLV)^{1,2}.


La prestación de los productos dietéticos para la alergia a las proteínas a la leche de vaca está incluida en el Anexo VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el cual se establece cartera común de prestaciones comunes al Sistema Nacional de Salud y el procedimiento de su actualización.

La incorporación de la prescripción en receta electrónica se ajusta a lo recogido en la citada cartera de servicios y se produce tras la publicación del Bolcan n.º 2 de noviembre de 2019⁶ destinado a Alergia a las proteínas a la leche de vaca con el Consenso del Grupo de Gastroenterología Pediátrica de Canarias (Gastropecan).

Los tratamientos para esta patología están financiados para pacientes diagnosticados de Alergia o a las proteínas de leche de vaca en lactantes, hasta dos años si existe compromiso nutricional.


LIMPIAR INFORME


COPIAR EL INFORME DE LA ÚLTIMA SOLICITUD
AUTORIZADA


ENVIAR INFORME

Paciente:

Medicamento: Pauta:

Informe para visado

(*) 1. Clínica:

(*) 2. Sospecha clínica:

Fecha:

Alergia mediada por IgE

Alergia NO mediada por IgE

SI precisa RAST para confirmar diagnóstico

NO precisa RAST para confirmar diagnóstico

Justificación:

3. Confirmación diagnóstica Alergia Mediada por IgE

Fecha:

Clinica:

RAST positivo:

Referencia Laboratorio:

Fecha:

4. Confirmación diagnóstica Alergia NO Mediada por IgE

Fecha:

Clinica:

RAST negativo:

Referencia Laboratorio:

Fecha:

Fecha provocación:

Fecha prevista de una nueva valoración para "No mediados":

(Según valoración individual y antes de los doce meses de edad)

BIBLIOGRAFÍA

1. Documento Marco para la mejora del abordaje del dolor en el SNS Plan de Implementación. Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el SNS. SANIDAD 2014 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
2. Prácticas seguras para el uso de opioides en pacientes con dolor crónico. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2015.
3. Agencia Española de los Medicamentos y Productos Sanitarios. Fichas técnicas. <https://cima.aemps.es/cima/publico/home.html>
4. Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. <https://www.aemps.gob.es/distribucion-de-medicamentos/problemas-de-suministro-de-medicamentos/>
5. Real decreto 1348/2003, de 31 octubre, que adapta la clasificación anatómica de medicamentos al sistema de clasificación atc (BOE núm. 264, de 4 noviembre; rect. BOE núm. 21, de 24 enero 2004 [RCL 2003, 2597 y RCL 2004, 210]).
6. BOLCAN vol 11, núm 2. Alergia a las proteínas de la leche de vaca

<p>AUTORES: López Navarro AT (Farmacéutica, Coordinadora de REC-SCS DGPPAA); López Muñoz EM (Farmacéutica, DGPPAA); Martín Morales AM (Farmacéutica, DGPPAA); Plasencia Nuñez MM (Farmacéutica, DGPPAA); Santana Cabrera F. (Director Técnico de REC-SCS); Corbete Echebarrieta L (Técnicas Competitivas); Álvarez Feblés C (TTCC); De la Nuez Viera F (Farmacéutica, DGPPAA).</p>	<p>Edita: Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud / SERVICIO CANARIO DE LA SALUD. ISSN: 2444-2852 Depósito Legal: GC 1193-2014</p> <p>Pueden solicitar el envío del boletín remitiendo un correo a alopnaw@gobiernodecanarias.org. Todas las publicaciones editadas se pueden consultar a través de la Web del Servicio Canario de la Salud: http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/</p>
--	--

5